



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2017-00207-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAG. PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - TRIBUTARIO
DEMANDANTE:	Banco Popular S.A.
DEMANDADO:	Municipio Armenia

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por el apoderado judicial del demandado Municipio de Armenia, obrante a folios 76 a 78, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy diecinueve (19) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 20, 21 y 22 de septiembre de 2017

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 19 de septiembre de 2017.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal